

## ANEXO III

### “BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 2036”

Plazo: hasta trece (13) años.

Moneda de denominación: dólares estadounidenses.

Moneda de pago: pesos.

Amortización: Un único pago al vencimiento

Tipo de ajuste: según Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) o tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación "A" 3500.

Intereses devengará intereses sobre el capital ajustado por CER a una tasa del tres por ciento anual (3,00%) o el capital denominado en dólares estadounidenses convertido a pesos al Tipo de Cambio Aplicable más un cupón del tres por ciento anual (3,00%).

Tipo de Cambio inicial: es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación “A” 3500 correspondiente al día hábil previo a la fecha de realización de la operación.

Tipo de Cambio Aplicable: es el tipo de cambio de referencia publicado por el BCRA en función de la Comunicación “A” 3500 correspondiente al tercer día hábil previo a la respectiva fecha de pago.

Tasa de interés implícita de emisión: hasta 8,00% nominal anual.

Negociación: serán negociables y se solicitará su cotización en el Mercado Abierto Electrónico (MAE) y en bolsas y mercados de valores del país.

Ley aplicable: ley de la República Argentina.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO III “BONO DE LA NACIÓN ARGENTINA EN MONEDA DUAL VENCIMIENTO 2036”

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.